



Comuna Municipalidad de Buin
Recursos Humanos

853469

01 OCT 2024

BUIN

DECRETO ALC. N° 3621 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal

2.- Las solicitudes presentadas por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Alcalde (S).

DECRETO

Autorízase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N° /	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
14.377.318 -3	Morales Molina Víctor	13/09/2024	01	-.-
14.377.318 -3	Morales Molina Víctor	24/09/2024	01	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el V° B° del jefe inmediato, para informar al señor Administrador Municipal.

MORALES
APELLIDO PATERNO

MOLINA
APELLIDO MATERNO

VICTOR
NOMBRES

ADMINISTRATIVO, GRADO 12, DIMAAO RUT: 15.407.217-9
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

Solicito se me conceda 1 DÍA

SERVICIO DE ORIGEN

_____ Permiso con sueldo, Art. 108a de la Ley N°- 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989.

_____ XXX Permiso sin sueldo, Art. 109a de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989

_____ Feriado Legal, Art. 102° de la Ley N° lb.583, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989.

A contar de 13 De **SEPTIEMBRE** De 2024.

Hasta el 13 De **SEPTIEMBRE** De 2024 inclusive

OBSERVACIONES:

BUIN 23 DE SEPTIEMBRE 2024.



V° B° jefe de personal



Firma del solicitante
V° B° SEÑOR ALCALDE